

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2038



Fecha de ingreso: 21-06-2022

Fecha de emisión: 15-07-2022

Folio: 2022-2038

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante:

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TERRACERIAS Y MURO DE CONTENCIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-222-00028-00-0000

Propietario:

Domicilio:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	160.00	0.00	0.00		923.71
1990313	MUROS DE CONTENCIÓN	1	48.00	0.00	0.00		1,385.57
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	48.00	0.00	0.00		138.56
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	48.00	0.00	0.00		138.56
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00		138.55
TOTALES			256.00	0.00	0.00		\$ 2,724.94

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

INGRESOS VIGENTES

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar

I. Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II. FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III. No violar los términos de la concesión del permiso.

IV. El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V. Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI. Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII. Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII. Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-07-2022 12:54:24

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021434acce63cbb546f4cfd624a2b9b5f9d5f91b3bf0214676cdc0a3db66bc8c7cdb94b159d7f0d350a3cb4